



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS  
/

## **Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de auxiliar de enfermería**

### **Antecedentes**

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB n.º 149/2016, de 26 de noviembre) tiene por objeto regular la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de una bolsa única de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. En el punto 11.1 de dicho Texto refundido se establece que “la creación de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud debe hacerse a través de una convocatoria pública por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud”. Y en el punto 11.3 se establece que “a los efectos de publicidad, debe publicarse la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (<<http://boib.caib.es>>) y en el web del Servicio de Salud (<<http://ibsalut.es>>)”.
3. Por su lado, el punto 4 del Texto refundido dispone que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es como norma general el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Selección (actualmente Unidad de Bolsa Única) adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud.
4. El 20 de diciembre de 2016, el director general del Servicio de Salud dictó la Resolución de convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de auxiliar de enfermería (BOIB n.º 163/2016, de 29 de diciembre). En virtud del punto 4 de dicha Resolución se establece un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria para que se inscriban nuevos aspirantes y



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS  
/

para que los aspirantes ya inscritos añadan más méritos o hagan las modificaciones pertinentes basadas en el nuevo Acuerdo regulador y el nuevo baremo del méritos a los efectos de constituir la primera lista de bolsa única de esta categoría.

5. Además, el punto 5 establece que una vez formalizadas las inscripciones y registrados los méritos, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en la bolsa de trabajo de esta categoría y la lista provisional de excluidos, indicando las causas de su exclusión.

Por todo ello dicto la siguiente

### Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos —indicando la causa de su exclusión— de la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de auxiliar de enfermería.
2. Publicar estas listas en el web del Servicio de Salud (<[www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)>) y en los tablones de anuncios de las diferentes gerencias territoriales y de los Servicios Centrales.
3. Establecer un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para que los aspirantes excluidos puedan presentar alegaciones y reclamaciones o subsanen las deficiencias detectadas al cursar la inscripción que hayan causado la inadmisión. En este caso, si no las subsanan en el plazo concedido se entenderá que desisten de su solicitud. Para agilizar la gestión, deben enviar las alegaciones a la Unidad de Bolsa Única del Servicio de Salud por correo electrónico a la dirección [incidencias.bolsa@ibsalut.es](mailto:incidencias.bolsa@ibsalut.es) o por fax al 971 175 928, tal como establece el punto 5.3 de la Resolución de convocatoria.

Palma, 26 de enero de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras